Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 122 /2.018 I.

26 ENE 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 159/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS - PROYECTO UNESCO" - ID 332.036.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 110/2017 de fecha 24 de abril de 2017 de la Dirección General de Cultura y Turismo, por la cual solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1096/2017 por Gs. 72.569.998 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y ocho) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 332.036;*
- *En fecha 28 de septiembre de 2017 el llamado ID 332.036 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 09 de octubre de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *MUSIC HALL SAIC*
  - *SDA PARAGUAY SA*
  - *FELIPE AGHEMO S.R.L.*
  - *ENGINEERING S.A*
  - *PAPELERA GUAIRA SA*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 09 de octubre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 159/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03, por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 17 de octubre del año 2017.

En dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	SDA PARAGUAY S.A.	11.400.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 122. /2.018 I. 26 ENE 2018

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.570.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1470571

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SDA PARAGUAY S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Afiche (Ver anexo C)	10.000	70		NO COTIZA	0
2	Bolígrafo (Ver anexo C)	35.000	4		NO COTIZA	0
3	Lápiz de papel (Ver anexo C)	30.000	5		NO COTIZA	0
4	Resaltador color Amarillo (Ver anexo C)	6.000	10		NO COTIZA	0
5	Biblioratos (Ver anexo C)	10.000	10		NO COTIZA	0
6	Engrampadora industrial con Grapas (Ver anexo C)	150.000	2		NO COTIZA	0
7	Borrador con protector de Plástico(Ve anexo C)	8.000	20		NO COTIZA	0
8	Resma hojas oficio (Ver anexo C)	20.000	10		NO COTIZA	0
9	Notebook con accesorios y maletín (Ver anexo C)	2.280.000	2	150	5.700.000	11.400.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 122 /2.018 I. 26 ENE 2018

10	Escenario 6,60 x 4,40 x 1mts. c/ Escalera. Estructura de metal y piso de madera	18.000.000	1		NO COTIZA	0
11	Consola 16 canales	14.000.000	1		NO COTIZA	0
12	Parlante con sub 18	3.250.000	2		NO COTIZA	0
13	Parlante con sub 15	2.600.000	2		NO COTIZA	0
14	Monitor 12"	1.750.000	4		NO COTIZA	0
15	Amplificador de PA	3.000.000	1		NO COTIZA	0
16	Amplificador para monitor	2.500.000	1		NO COTIZA	0
17	Torre de luces con 4 focos LED	2.500.000	2		NO COTIZA	0
18	Micrófono con pedestales	833.333	6		NO COTIZA	0
					TOTAL	11.400.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 795/17 de fecha 19 de octubre de 2017, se solicitó a la firma SDA PARAGUAY S.A., la siguiente información:

- *Composición de precios del Ítem Ofertado*

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha solicitado al oferente SDA PARAGUAY S.A., la explicación detallada de la composición de precio ofertado del Ítem 9 a los efectos de analizar los precios ofertados.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado con una planilla de composición de precios, realizando la siguiente explicación:

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION DE ADQUISICIONES
Atencion.: Abogada Gloria Nuñez de Escobar, Directora
Presente

Ref.: Su Nota DA 795/2017

Me dirijo a usted y con respecto a la nota de referencia, de modo a adjuntarle el desglose del precio del Item 9 solicitado:

- Costo: 4.500.000
- Garantía: 450.000
- Impuesto: 518.182
- Utilidad: 231.818
- TOTAL: 5.700.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 122 /2.018 I. 26 ENE 2018

Por otro lado, se verificó precios de bienes similares publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a documentaciones adjuntas en el proceso, y se concluyó, que los precios no se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes.

Item	Descripción del Bien	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	Promedio	(1) Variacion Porcentual %	(2) Variacion Porcentual %
9	Notebook con accesorios y maletín (Ver anexo C)	2.280.000	5.700.000	3.180.000	2.900.000	2.500.000	2.860.000	150	99

Por tal motivo, este Comité no considera viable la aceptación de precios del oferente en el Lote 9, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "…Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo…", motivo por el cual, la oferta de la firma mencionada es rechazada.

7. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la Declaración Desierta, atendiendo lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna……" y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantes…".

QUE, en el dictamen Nº 425, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva consta: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta de "Adquisición de Equipos – Proyecto UNESCO – ID N° 332.036", sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Arts. 27°, 28° y 30°, asimismo, la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 159/17 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS - PROYECTO UNESCO" - ID 332.036.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal